

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de Contratación nº 8-032-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.I.P LA SERRANICA.

En Aspe, a 24 de julio de 2017

Reunidos en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, a las 13:14 horas, para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado y formada según la cláusula decimocuarta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidenta:

- D^a. M^a. José Villa Garis, Concejala de Urbanismo y Patrimonio (asiste)

Vocales:

- D^a. Miriam Molina Navarro, Concejal de Educación, Vocal (asiste).
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP, Vocal (no asiste), o D. Francisco Martínez Molina, Concejal del Grupo Político Municipal VESPA (SUPLENTE) (no asiste)
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación, Vocal (asiste).
- D^a. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión Económica, en sustitución de la Interventora General de la Corporación. (asiste)
- D. Ángel Francisco Marco Villena, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Vocal. (asiste).
- D^a. María José Torres Culebras, T.A.G del departamento de Atención a la Persona del Ayuntamiento de Aspe y Responsable del contrato, Vocal. (no asiste).

Secretario:

- D. Juan Miguel González Villaescusa, Técnico de Administración General. (asiste)

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la presentación de oferta por la siguiente empresa:

- Mercantil «PROVI-ASPE, S.L.», con C.I.F: B-03509007.

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos aportados.

La Mesa de Contratación declara admitida la propuesta presentada por la única empresa licitante, al ser la documentación administrativa correcta, acto seguido se declara la publicidad de la sesión, comprobándose que no se ha presentado ningún interesado en asistir a la misma.

Posteriormente, por el Secretario de la Mesa, se indica que de conformidad con lo establecido en los Pliegos reguladores de la Licitación, se va a proceder a la apertura y examen del sobre "C", que contiene la documentación técnica necesaria para la valoración del criterio de adjudicación diferente a la oferta económica, determinar si cumple los requisitos establecidos en el Pliego y puede, por tanto, ser admitida para la celebración de la siguiente fase, y una vez abierto se suspende la sesión siendo las 13:19 horas, a efectos de que por el Arquitecto Municipal se emita informe y se proponga la correspondiente valoración.

Siendo las 13:34 horas se reanuda la sesión, por el Secretario de la Mesa se da cuenta del resultado del Informe del Arquitecto Municipal, en los siguientes términos:

« Antecedentes:

Con fecha 24 de julio de 2017, se solicita la valoración de los aspectos técnicos contenidos en las prescripciones establecidas, relativos a las condiciones de situación y emplazamiento, así como de la superficie construida mínima exigida.

Vista la documentación trasladada, relativa a un único local situado en la calle Juan XXIII, número 62 de Aspe, y previa comprobación y toma de datos, se emite el siguiente:

Informe:

El único inmueble ofertado se corresponde con un local en planta baja, situado en la calle Juan XXIII, número 62 de Aspe, siendo su referencia catastral 5768014XH9456N0038LX.

El inmueble ofertado CUMPLE las condiciones de "Situación y emplazamiento", así como las del "Entorno urbano", establecidas en prescripciones técnicas aprobadas.

Del mismo modo, el inmueble ofertado CUMPLE el parámetro relativo a la superficie mínima construida exigida, debiendo verificarse el resto de parámetros, instalaciones, dotaciones y condiciones establecidas, en la correspondiente certificación técnica, o proyecto de adecuación, en su caso.

Valoración.

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos, la puntuación relativa a la "Localización (20 puntos)", es de 20 puntos, al ser resultar el único inmueble ofertado el local más próximo de los presentados, asignándole por tanto la máxima puntuación conforme a la fórmula establecida.

Es cuanto tiene a bien informar, a los efectos oportunos, sin perjuicio del resto de consideraciones jurídicas y/o administrativas que puedan establecerse al respecto».

Dicho informe se acepta por la mesa, otorgando a la oferta presentada por la mercantil «PROVI-ASPE, S.L.» la puntuación de **20 puntos**, en la valoración del criterio de localización.

Posteriormente, por el Secretario de la Mesa se indica que el presupuesto máximo de licitación es de 800 € mensuales, correspondiendo 661,16 € al principal, y 138,84 € al Impuesto sobre el Valor Añadido, procediéndose a continuación y en sesión pública a la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre «B» presentado por la única mercantil licitadora, siendo la oferta presentada la siguiente:

800 €, IVA incluido (661,16 € al contrato, y 138,84 € al I.V.A)

No estando incurso en temeridad, de conformidad con lo establecido en los Pliegos, se otorga, al ser la única oferta presentada, la máxima puntuación de **80 puntos**, siendo la puntuación final de la oferta la de **100 puntos**.

Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del «CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.I.P LA SERRANICA» a favor de la mercantil «PROVI-ASPE, S.L.», con C.I.F B- 03509007, por un importe total mensual de 800 € (I.V.A incluido), de los que corresponden 661,16 al objeto del contrato, y 138,84 al I.V.A, al ser su oferta la única presentada y ser la oferta económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 13.45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe, sometiendo a la firma del Presidente.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo: D^a. M^a José Villa Garis.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: D. Juan Miguel González Villaescusa

